

Capitulares de ella la mañana de hoy día de
Setiembre de mil ochocientos treinta. se congrega-
ron a celebrar Cavildo ordinario los S^{rs} D. Victor-
iano Lopez Somo que presideo de Justicia
como Regidor mas antiguo de los presentes, D.
Petro Pats, D. Juan Esteban Requero y D.
Mateo Martinez Olvera, tambien Regidores, y
D. Lorenzo Canovas y D. Juan de Paula
Alcaide Promer Diputados del Comen, D. Fra-
nco. Andres Pessonat y acordaron lo
siguiente:

Señor de Zaragoza Viro de los R^{os} ordenes que con fecha treinta
de Septiembre de 1808 comunicó el S^{to} del R^o
Acuerdo: En la cual se la voluntad de S. M.
se invita alos Ayuntamientos a que se reservan
de sus Propios a la obra q^{ue} ha compuesto D^o
Agustin Alcide Abogado del Colegio de Madrid
sobre los dos sitios de Zaragoza y sucesos ocurridos
en Aragón en la Guerra de la independencia, y
en la otra aprueva S. M. varias medidas para
el exterminio de mathechos. El Ayuntamiento
quedo entendiendo.

Quinta Vio un Oficio circular del S^{to} Interio
de Rentas de la Provincia de Murcia fecha
de 15 de Agosto del pasado comunicando la R^o orden
p^{er} la q^{ue} S. M. se ha tenido por oportuno el
termino p^{er} la admision de Institutos de la
ultima Quinta = Tambien se vio la R^o
orden e Instruccion q^{ue} con la misma fecha

